

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 3 DE ENERO DE 2011.

ASISTENCIA:

**PRESIDENTE
EN
FUNCIONES:**

**SEÑOR MINISTRO DECANO:
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:10 HORAS)

**SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA:** Se abre la sesión. Señoras y señores Ministros, presido el inicio de esta sesión solemne en mi calidad de Ministro Decano de este Honorable Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Proceda señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Decano, Presidente en Funciones Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, hará la declaratoria de apertura. Se invita a los asistentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES: “En términos de lo dispuesto por el artículo 3º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia tendrá cada año dos períodos de sesiones, y el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero.

En consecuencia, hoy lunes tres de enero de dos mil once, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara solemnemente inaugurado el primer período de sesiones correspondiente al año dos mil once”. Gracias. Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Decano, Presidente en Funciones Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, anunciará el inicio del procedimiento de elección de Presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal.

SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Como es de público conocimiento, la gestión de Presidencia que estuvo a mi cargo concluyó el día treinta y uno de diciembre del año anterior.

En consecuencia, se va a proceder a la elección de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Señor secretario sírvase dar lectura a los artículos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionados con la elección de Presidente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

“Artículo 28. El Presidente será electo de entre los miembros del Pleno en la primera sesión del primer período de sesiones del año que corresponda, durará en su encargo cuatro años, que concluirá el

día último del mes de diciembre respectivo, sin que pueda ser reelecto para el período inmediato posterior.

Artículo 29. Durante los primeros cinco días del mes de diciembre, previo a la conclusión del encargo del Presidente en Funciones, los Ministros interesados en sustituirlo presentarán a sus compañeros y compañeras las líneas generales conforme a las cuales desarrollarían dicha función.

Artículo 30. La elección del nuevo Presidente se llevará a cabo en sesión pública solemne, la cual será presidida por el Ministro Decano, quien en todo momento será el encargado de dirigir y vigilar que se cumpla con el procedimiento establecido en este Reglamento Interior.

Artículo 31. La votación para elegir al Presidente, se hará por cédula; el Ministro que presida la sesión conforme al artículo anterior, designará a dos Ministros que desempeñará la función de escrutadores para el conteo de las cédulas de votación. El Secretario General de Acuerdos, a solicitud del Ministro que presida la sesión, deberá entregar y en el momento oportuno recoger las cédulas de votación.

Artículo 32. Llevada a cabo la votación, se revolverán las cédulas, a fin de que el Ministro escrutador de mayor antigüedad extraiga una de ellas y lea en voz alta el nombre que aparezca en la misma, la cual entregará de inmediato al otro Ministro escrutador a efecto de que proceda en idénticos términos.

Realizada la lectura por ambos Ministros, se extraerá, siguiendo el mismo procedimiento, cada una de las cédulas restantes hasta completar el escrutinio de todas ellas. Una vez concluida la lectura, el Secretario General de Acuerdos, hará constar el número de votos obtenido por cada uno de los Ministros.

Para que un Ministro sea electo Presidente, deberá obtener cuando menos seis votos; si ningún Ministro obtuviera la mayoría requerida, se celebrará una nueva votación en la que sólo participarán como candidatos los Ministros que hayan obtenido en la primera ronda el mayor número de votos, resultando Presidente electo aquel que alcance seis votos o más a su favor. En caso de que en esta segunda ronda tampoco se alcance la mayoría establecida, se repetirá el mismo procedimiento las veces necesarias hasta que algún Ministro obtenga la votación requerida.

El nuevo Presidente tomará posesión inmediatamente después de su elección y rendirá protesta en su cargo ante el Pleno”.

SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Dé cuenta con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Decano, Presidente en funciones Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, designará a dos Ministros escrutadores.

SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Me permito designar como escrutadores a los señores Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Sergio Salvador Aguirre Anguiano presidentes, respectivamente, de la Primera y de la Segunda Sala de este Alto Tribunal. Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Decano, presidente en funciones, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia instruirá al Secretario General de Acuerdos para que distribuya a los señores Ministros las cédulas de votación.

SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor secretario sírvase distribuir, entre los señores Ministros, las cédulas respectivas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES:

Debemos doblarlas señores Ministros, y ahora instruyo al señor secretario para que recoja las cédulas de votación, depositándolas en la urna y posteriormente proceda a revolverlas. Proceda usted a mezclarlas señor secretario.

Invito a los señores Ministros escrutadores a que pasen a ocupar sus lugares.

Procedan señores Ministros escrutadores.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Con gusto señor Presidente.

Voto por Margarita Luna R.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Margarita Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Juan Silva.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Juan Silva.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Don Juan Nepomuceno Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Don Juan Nepomuceno Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Ministro Don Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Ministro Don Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor secretario, con la fe pública que la ley le otorga haga constar la votación obtenida.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con gusto señor Ministro Presidente.

El señor Ministro Juan N. Silva Meza obtuvo nueve votos y la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos obtuvo un voto.

SEÑOR MINISTRO DECANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES: De acuerdo con el resultado de la votación, la designación de Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación para el período comprendido del día de hoy al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, ha recaído en el señor Ministro Juan Silva Meza, a quien invito a pasar a este sitio para que rinda la protesta correspondiente y asuma el cargo ante el Tribunal Pleno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE JUAN N. SILVA MEZA: Asumo con responsabilidad el cargo que se me ha conferido. Por favor, sentados. Continúe dando cuenta por favor señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. El señor Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señoras Ministras, señores Ministros, sean mis primeras palabras como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de agradecimiento, de profundo agradecimiento hacia ustedes. Gracias por brindarme la confianza para desempeñar la más alta responsabilidad a la que cualquier juez, cualquier jurista puede aspirar. Esto lo digo con la convicción plena de que el ejercicio de toda función pública que se realiza al frente de alguna de las

instituciones fundamentales del Estado Mexicano encuentra su sentido y su fin último en la atención a las necesidades y resolución de los problemas de la sociedad a la que sirve, sobre todo cuando esos problemas se vinculan con la administración de justicia en general y como en este caso de la justicia constitucional. En el México de hoy donde diversos fenómenos nacionales trastocan primordialmente la seguridad y la tranquilidad de la sociedad, es fundamental que los Poderes del Estado fortalezcan su eficacia y que la Constitución, las leyes, las instituciones, y por qué no, la cultura de la legalidad, sean las pautas fundamentales de la convivencia social.

Estos momentos hacen inevitable que la sociedad busque y obtenga que sus instituciones públicas garanticen certeza, seguridad y paz social, y hoy no hay institución que pueda encarnar de manera más clara esa seguridad, esa estabilidad y ese refugio exigido por la sociedad que el Poder Judicial de la Federación, base y fundamento de nuestro Estado de Derecho, Estado de Derecho que –ya lo he dicho aquí– no es un conjunto de textos muertos presentados en forma de leyes áridas e inaccesibles, sino aquel conjunto de principios que orientan la vida pacífica en una sociedad justa, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de opinar y de elegir gobernantes, la participación lícita en el desarrollo económico y la prosperidad de la sociedad, el derecho a ver y saber cómo y por qué se toman las decisiones públicas, la exigencia a los encargados de los negocios públicos para que rindan cuentas de sus actos, la exigencia de que los recursos públicos asignados al Estado se utilicen con racionalidad y austeridad, con eficiencia, eficacia y sobre todo con honestidad; en esto, los órganos del Poder Judicial de la Federación nunca serán la excepción.

El camino que habrá de recorrerse con ustedes los próximos años, será para mí uno envidiable, privilegiado, cargado de responsabilidad, y en principio, les aseguro que la Presidencia que me honra ahora asumir, cumplirá siempre su obligación de actuar de

cara a la ciudadanía. La transparencia de nuestros actos habrá de ser la regla, en lo personal, me conduciré con absoluta pulcritud en la responsabilidad administrativa, con irreprochabilidad en la función jurisdiccional, y desde luego, en mi vida privada mi única, la única sumisión que tendré será con la Constitución y con la ley.

Compañeros Ministros, en días recientes, el Congreso de la Unión aprobó reformas sustanciales a nuestra Constitución, que tendrán un enorme impacto para la función judicial. No es exagerado creo, señalar que de ser aprobadas ahora por los Congresos de los Estados las reformas constitucionales en materia de amparo y de derechos humanos, con ellas, el sistema jurídico mexicano tal vez será muy diferente al que conocemos; habremos de seguir de cerca este proceso, y de ser el caso, y dentro de nuestras competencias constitucionales y legales, participaremos activamente también en esta reforma.

En otro sentido, y en la órbita del Consejo de la Judicatura Federal, con los señores consejeros fortaleceremos nuestra presencia como la última línea de defensa de la autonomía e independencia judiciales de la dignidad y respetabilidad de nuestros jueces y magistrados, que si bien habrán de ser más exigidos cada día, también habrán de ser más arropados por nosotros. Será necesario privilegiar su actividad sustantiva para revalorar su misión como depositarios del Poder Judicial de la Federación. El fortalecer su independencia, garantizar su autonomía, deberá seguir siendo prioritario para el Consejo en los años por venir.

La sociedad mexicana, y de eso estoy convencido, y no es solo una expresión de discurso, está hoy más urgida de creer en sus jueces, necesita ahora más que nunca confiar en todos nosotros, todos lo necesitamos. Por ello, entregué a cada uno de ustedes señores Ministros un documento que desde mi perspectiva contiene algunas líneas básicas de trabajo que permitirán continuar fortaleciendo a la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, orientando el apoyo administrativo a la función sustantiva.

Estoy cierto de que a partir de hoy, esas consideraciones generales habrán de ser enriquecidas en todo momento por ustedes, pues parte de los grandes avances ya alcanzados y se inscriben en la continuidad de una estrategia institucional que conduce a que tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el Poder Judicial de la Federación en su conjunto, estén a la altura de la presencia que cada día nos demandan la sociedad y las instituciones del Poder Público, pero me queda muy claro que no es válido, que no se vale generar expectativas de renovación, de mejoramiento, de cambio, para después caer en la autocomplacencia o en la simulación, el cambiar para seguir igual.

Por eso, les reitero, mi esfuerzo al frente de esta nueva responsabilidad, estará dirigido a concretar un Poder Judicial de la Federación unido, respetado y respetable, sobrio y discreto, un Poder Judicial absolutamente responsable de sus actos y decisiones, un Poder Judicial de la Federación abierto, transparente y austero, un Poder Judicial de la Federación, efectivo y oportuno, un Poder Judicial de equilibrio, cercano a la gente, y legitimado por sus resoluciones a los ojos de la sociedad.

Este, señores Ministros, será para mí un compromiso de vida, con ustedes yo estoy seguro de que se habrá de lograr. Muchas gracias. Siga dando cuenta señor secretario por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. El señor Ministro Presidente Juan Silva Meza hará la propuesta relativa a la adscripción del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señoras y señores Ministros, como todos sabemos, la Segunda Sala, que ha sido la Sala de origen

del señor Ministro don Guillermo Ortiz Mayagoitia, al día de hoy está totalmente integrada. Propondría, si no hubiera inconveniente del señor Ministro Ortiz Mayagoitia, que ocupara el lugar que su servidor deja a partir de ahora en la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia. Le consulto señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Ningún inconveniente señor Ministro, será un honor ocuparme de la ponencia que usted deja.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Le agradezco mucho, consulto a los señores Ministros si hay algún inconveniente. QUEDA ADSCRITO A LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL EL SEÑOR MINISTRO DON GUILLERMO ORTIZ MAYAGOITIA. Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos rendirá el Informe de las Actividades Realizadas por la Comisión de Receso correspondiente al segundo período de sesiones de dos mil diez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor si es tan amable.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Presidente. Antes de dar lectura al Informe correspondiente a la Comisión de Receso que tuve el honor de integrar con el señor Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, quisiera de manera personal agradecer muy, muy puntualmente al señor Ministro que me hizo favor de dar un voto de confianza sin estar en la contienda para la Presidencia de la Suprema Corte. Muchas gracias señor.

Del dieciséis de diciembre de dos mil diez al dos de enero de dos mil once es el período que abarca la Comisión de Receso en la que estuvimos fungiendo, como mencioné, el señor Ministro Ortiz Mayagoitia y una servidora.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 59, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se informa al Pleno de este Alto Tribunal de las actividades realizadas por la Comisión de Receso, correspondiente al segundo período de dos mil diez. Por acuerdo de la Comisión se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones y al tenor de lo previsto por el artículo 59, fracción III del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Comisión acordó no celebrar sesiones los días dieciocho, diecinueve, veinticinco y veintiséis de diciembre de dos mil diez, así como los días primero y dos de enero de dos mil once.

Con fundamento en el artículo 59, fracción II, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso adoptamos los acuerdos administrativos que resultaron necesarios para el ejercicio de nuestras atribuciones y con el objeto de atender las cuestiones administrativas a que se refiere ese numeral; además, se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios así como el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y de Correspondencia de este Alto Tribunal.

Se recibieron en total ciento veintitrés expedientes, de los cuales se remitieron: Uno a la Primera Sala, ciento diecinueve a la Subsecretaría General de Acuerdos, tres a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad. Se recibieron un total de seiscientos cuarenta y ocho promociones correspondientes: Setenta y ocho a la Primera Sala, noventa y uno a la Segunda Sala, cuatrocientos veintiséis a la Subsecretaría General de Acuerdos, dos a la Secretaría General de Acuerdos, cuarenta y cuatro a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, siete para el área de Transparencia y Acceso a la Información.

Con fundamento en los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso dictamos y firmamos los siguientes acuerdos:

Primero. Se admitió la Controversia Constitucional promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León en contra del Decreto 121, mediante el cual se aprobó la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, publicado en el

Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el veintinueve de octubre de dos mil diez, se registró con el número 92/2010 y se turnó a la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

SEGUNDO. Se admitió la controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra de las disposiciones administrativas de carácter general a las que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios para la realización de las ventas de primera mano destinadas al mercado nacional de los petrolíferos distintos del combustóleo, emitidas por el Director General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, el cinco de abril de dos mil diez y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el doce de abril de dos mil diez, se registró con el número 93/2010 y se turnó al señor Ministro José Ramón Cossío Díaz.

TERCERO. Se negó la suspensión solicitada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la Controversia Constitucional 93/2009 en los términos consignados en el proveído respectivo.

CUARTO. Se admitió la controversia constitucional promovida por el Municipio de Santiago Escuintla, Estado de Nayarit, en contra de la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit el catorce de octubre de dos mil diez en el Juicio Contencioso Administrativo 163/2010, demandando además la invalidez de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, contenida en el Decreto 8435 aprobado en sesión de catorce de mayo de dos mil dos y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el quince de octubre de dos mil dos, se registró con el número 94/2010 y se turnó a la de la voz.

QUINTO. Se admitió la controversia constitucional promovida por el Municipio Santiago Escuintla, Estado de Nayarit en contra de la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit el dieciocho de noviembre de dos mil diez en el Juicio Contencioso Administrativo 203/2010, demandando además la invalidez de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit contenida en el Decreto número 8435 aprobado en sesión del catorce de mayo de dos mil dos y publicado en el Diario Oficial del Estado de Nayarit el quince de octubre de dos mil dos, se registró con el número 95/2010 y se determinó turnarla por conexidad con la Controversia Constitucional 94/2010 a la de la voz.

SEXTO. Se tuvo por desahogada la prevención formulada en el Acuerdo dictado por el Ministro instructor el seis de diciembre de dos mil diez en la Controversia Constitucional 88/2010, por lo que se desechó parcialmente la demanda promovida por el municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, por lo que se refiere a los actos impugnados atribuidos al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, relativos al conocimiento y resolución del Juicio Contencioso Administrativo 136/2009, inclusive respecto de sus consecuencias o ejecución del fallo, admitiéndola en contra de la omisión en la discusión y aprobación de las disposiciones legales en materia de responsabilidad patrimonial del

Estado y Municipios de Nuevo León, conforme a las disposiciones del Decreto por el que se modifica la denominación del Título Cuarto y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de catorce de junio de dos mil dos; en la inteligencia de que toda vez que se desechó la demanda respecto de la resolución jurisdiccional impugnada, se estimó innecesario proveer sobre la suspensión solicitada.

También informo que el día veintinueve de diciembre se recibió de parte del Instituto Nacional de Administración Pública INAP, el informe de rendición de cuentas del cierre del cuatrienio de la Presidencia del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, así como una versión pública de dicho documento, los cuales están bajo resguardo de la Secretaría General de la Presidencia para entregarlos a la nueva administración, y en este momento, hago entrega al señor Presidente de la versión digital. Con esto, prácticamente se concluye el informe de la Comisión de Receso que ha firmado el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, por una servidora, por el licenciado Héctor Mauricio Marquet González, secretario de la Comisión de Receso, y por la licenciada Mónica Fernández Estevanel Nuñez, también secretaria de la Comisión de Receso.

Hago entrega al señor Presidente de la versión digital mencionada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, tome nota la Secretaría del Informe rendido respecto a las actividades de la Comisión de Receso del segundo período de sesiones del año dos mil diez.

Si no hay ninguna observación de los señores Ministros, lo tenemos por recibido y asimismo, a este Informe de rendición de cuentas que hace el señor Ministro Ortiz Mayagoitia en relación con su gestión en el cuatrienio que estuvo a su cargo; desde luego, lo recibo con agrado este informe, en tanto que propiciará una ágil continuidad en

las labores administrativas de este Alto Tribunal. Muchísimas gracias señor Ministro Ortiz Mayagoitia por este Informe de rendición de cuentas de esa su gestión. Gracias.

A continuación señoras y señores Ministros, solamente faltaría para efectos de la formalidad reglamentaria determinada por este Alto Tribunal, que su servidor rinda la protesta correspondiente. Hemos asumido el cargo, hemos tenido el resultado de la designación y hemos hecho los pronunciamientos correspondientes, recibidos los informes del caso, y de esta suerte, solamente les pido a todos ponerse de pie.

En virtud del resultado obtenido en esta designación por el voto emitido por los señores Ministros de este Alto Tribunal: “PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE SE ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN, Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN ME LO DEMANDE”. Gracias. Consulto señor secretario ¿hay algún otro asunto que tratar?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: No señor Ministro Presidente, únicamente la convocatoria de costumbre.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: De esta suerte, daré por concluida la sesión no sin antes convocarlos señoras y señores Ministros a la sesión pública ordinaria que habrá de celebrarse el día de mañana a las diez treinta horas en este recinto.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 11:35 HORAS)